

¿Quién controla las prisiones mexicanas?

La ausencia o la complicidad por parte de agentes del Estado deja al 65% de las cárceles estatales en poder de los grupos delictivos.

Elena Azaola¹

Topo Chico

Apenas unas semanas después de que el Gobierno mexicano declarara “misión cumplida” cuando logró recapturar al famoso delincuente “El Chapo” Guzmán -recientemente sometido a juicio en Brooklyn, NY-, un nuevo escándalo volvió a llamar la atención en las cárceles mexicanas. En efecto, 49 presos fueron brutalmente asesinados y 12 más heridos en febrero de 2016 en la cárcel de Topo Chico, en Nuevo León, una de las prisiones donde recurrentemente se han venido registrando incidentes violentos (riñas, homicidios, suicidios, motines o fugas) durante los últimos años.

Aunque no está claro el motivo que desató la violencia en Topo Chico, se han señalado dos hipótesis: una, la disputa por el liderazgo y el control de la prisión entre dos jefes de un mismo grupo delictivo, Los Zetas, o bien la rebelión por parte de los presos a los que este grupo, desde hace varios años, había sometido a su control de manera especialmente cruenta. Cualquiera que hubiera sido la causa inmediata que desató la violencia, lo más importante es no perder de vista que se trata de un problema estructural que venía de tiempo atrás y que, a la fecha, las autoridades estatales no han logrado resolver o han resuelto ignorar.

Lo que está por detrás de este y otros conflictos es la falta de voluntad por parte de las autoridades de los distintos niveles de gobierno para recuperar el control del 65% de las prisiones estatales que, de acuerdo con los informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se hallan en manos de grupos delictivos. Esto último debido a que las autoridades penitenciarias no cuentan con el personal ni con los recursos suficientes para mantener el control de las prisiones, pero también debido a que, en muchos casos, obtienen parte de rentas que los grupos delictivos obtienen al mantener bajo su control a las prisiones. Esta situación, que de por sí resulta difícil de entender y de explicar, es mucho más frecuente en las prisiones de América Latina de lo que suele reconocerse.

La ley del más fuerte

Volviendo al caso de Topo Chico, baste decir que, teniendo una población de casi 4.000 internos, cuenta únicamente con 100 guardias, alrededor de 33 por turno, lo que significa que cada uno de ellos tiene bajo su responsabilidad el control de más de 100 reclusos. Mantener un equilibrio, aunque sea precario, en una situación como esta, demanda necesariamente que las autoridades se apoyen sobre un grupo de internos con la capacidad y la fuerza suficiente para asegurar el control. Si a ello se añade la escasez de todo tipo de recursos —que van desde poder encontrar un pequeño espacio donde dormir, hasta la insuficiente dotación de agua, alimentos y medicinas para los internos o los salarios de miseria que recibe el personal—, el escenario está puesto para hacer prevalecer la corrupción y para dejar que, de manera natural, los más fuertes sometan bajo su dominio a los más débiles.

Completa este cuadro el hecho de que, entre 2012 y 2014, los recursos destinados a las prisiones en el estado de Nuevo León disminuyeron en una tercera parte, a pesar del incremento de la población interna y de los numerosos incidentes de violencia que se habían registrado.

¹ Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, eazaola@ciesas.edu.mx

Problema estructural

Los hechos brevemente relatados para el caso de Topo Chico no deben verse como un acontecimiento aislado sino como parte de un problema estructural.

México ocupa el sexto lugar en el mundo por el tamaño de su población penitenciaria, solo después, en ese orden, de Estados Unidos, China, Rusia, India y Brasil, países que cuentan con un número total de habitantes entre 3 y más de 10 veces mayor que el de México. En números redondos, México contaba a principios de 2019 con una población de 205,000 internos, 95% varones y 5% mujeres, distribuidos en un total de 292 establecimientos penitenciarios, 21 de ellos de carácter federal y el resto de índole estatal. A pesar de que con la entrada en vigor del sistema de justicia penal acusatorio la población penitenciaria se ha reducido en una cuarta parte (de 255 mil en 2014 a 205 mil en 2019), todavía el 40% son presos sin condena y se continúa abusando de la prisión preventiva. Otros problemas estructurales no menos importantes son: las condiciones de vida indignas, y en ocasiones inhumanas, que padecen los internos; la insuficiencia, la falta de profesionalización y las condiciones de trabajo deplorables en que labora el personal penitenciario; la corrupción; la criminalización de la pobreza; el populismo punitivo y la indiferencia tanto por parte de las autoridades como de la sociedad en general hacia la problemática que enfrentan las prisiones.

La crisis que enfrenta el sistema penitenciario es también el resultado del severo incremento de la incidencia delictiva que ha venido a mostrar la fragilidad de las instituciones del Estado para hacer frente a delitos cada vez más serios y más complejos, que demandan competencias profesionales que el país todavía no ha logrado desarrollar en la dimensión en que se requiere. Las instituciones penitenciarias, al igual que otras de los sistemas de seguridad y procuración de justicia, no estaban preparadas para albergar una población de delincuentes con mayores capacidades de organización y de violencia.

Durante la última década, se ha intentado dar respuesta al problema carcelario incrementando el número de prisiones federales, que pasaron de 3 a 21 entre 2009 y 2019. En este caso lo que preocupa es el dispendio de recursos invertidos para construir y dejar en manos de la iniciativa privada la administración de grandes y muy costosos centros que han adoptado el modelo estadounidense de prisiones de máxima seguridad. Este modelo se caracteriza por la imposición de un régimen de control, de aislamiento y de represión que resultan violatorios de derechos, aunque por motivos opuestos a las violaciones que ocurren en las prisiones estatales. Para decirlo de manera rápida y esquemática: mientras que en las prisiones estatales hay una completa ausencia de Estado, en las federales hay un exceso opresivo por parte del Estado.

Política de estigmatización

Otro elemento que influye para que las prisiones no sean vistas como una prioridad, tiene que ver con el discurso gubernamental de los últimos años que tiende a estigmatizar a los delincuentes y a colocarlos como enemigos del Estado. Como es bien sabido, México enfrenta un incremento delictivo sin precedentes que ha dejado como saldo la pérdida, entre 2008 y 2018, de más de 260.000 vidas humanas, así como la desaparición de más de 40.000 personas y la existencia de miles de ejecutados, torturados, desplazados y detenidos de manera ilegal o arbitraria.

Es dentro de este contexto que debe situarse la actual crisis de las prisiones mexicanas como una pieza más de lo que también ha de ser visto como una crisis de seguridad y de derechos humanos, cuya salida, desafortunadamente, no parece estar próxima.